

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 003

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

08 ENE 2010

VISTO:

El expediente N° 00301-0060658-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; relacionado con la Licitación Pública Internacional N° 02, para la Provisión, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información para el Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de Juzgados Comunes de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de Juzgados Comunes de la Provincia de Santa Fe, financiado a través del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Préstamo BIRF N° 7352-AR autorizado por Ley N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, conjuntamente con la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (Dto. N° 038/91), dependiente del Ministerio de Economía, a cargo del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, han elaborado el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de Juzgados Comunes de la Provincia de Santa Fe, a ser financiado a través del mencionado programa;

Que por nota N° 275 del 26 de junio de 2009, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), elevó para su "no objeción" el mencionado proyecto, a la Unidad Ejecutora Central dependiente del Ministerio del Interior (UEC);

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por intermedio de la Unidad Ejecutora Central ha otorgado su "no objeción" al mencionado proyecto, mediante Nota N° 571/09 de fecha 21 de julio de 2009;

Que el mencionado proyecto preveía, entre otras actividades, la contratación de una firma consultora para el desarrollo informático y rediseño de los procesos y las adquisiciones de licencias de Software, Equipamiento e Infraestructura de Redes;

Que por nota N° 562/09 del 20 de julio de 2009, la Unidad Ejecutora Central, comunicó que el BIRF a determinado que para el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de Juzgados Comunes, el método de contratación a utilizar para la contratación de la firma consultora y bienes, es a través de Licitación Pública Internacional (LPI) - Suministro e Instalación de Sistemas de Información;

Que en ese sentido, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, remitió mediante correo electrónico en fecha 10 de septiembre de 2009, el Pliego para la Licitación Pública Internacional N° 2 Suministro e Instalación de Sistemas de Información;

Que en fecha 16 de septiembre de 2009, la Unidad Ejecutora Provincial remitió a la Unidad Ejecutora Central, mediante nota N° 336, el Pliego para el Suministro e Instalación de Sistemas de Información, para su "no objeción";

Que la Unidad Ejecutora Central envió al BIRF tal petición, mediante nota 767/09 del 17 de setiembre de 2009;

Que en fecha 5 de octubre de 2009, el mencionado Banco, sugiere realizar ajustes al mencionado pliego, quedando a la espera de la versión final del documento para la respectiva no objeción;

Que en fecha 8 de octubre de 2009, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, remitió a la Unidad Ejecutora Provincial mediante correo electrónico, el Pliego respectivo con las correcciones realizadas en función de las observaciones planteadas por el BIRF;

Que mediante nota N° 405 de fecha 3 de noviembre de 2009, la Unidad Ejecutora Provincial, elevó para su no objeción el Pliego de Suministro e Instalación de Sistemas de Información para la Provisión, desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Información para el Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de Juzgados Comunes de la Provincia de Santa Fe, con las modificaciones sugeridas por el BIRF, a excepción de las que a entender de la Unidad Ejecutora Provincial, obrarían en perjuicio provincial;

Que por mail del día 14 de diciembre de 2009, la Unidad Ejecutora Provincial adjuntó nuevas correcciones solicitadas por el Banco, las que fueron subsanadas por la Unidad Ejecutora Provincial, quien por mail de fecha 16 de diciembre de 2009 remitió la

versión definitiva del respectivo pliego;

Que por nota N° 1106/09 del 29 de diciembre de 2009 la Unidad Ejecutora Central, comunicó que el BIRF ha otorgado la no objeción al Pliego de Suministro e Instalación de Sistemas de Información correspondiente al Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de los Juzgados Comunes de la Provincia de Santa Fe, que obra de fs. 210 a 635;

Que en consecuencia corresponde aprobar el Documento Licitatorio y proceder al llamado de la Licitación Pública Internacional;

Que debe darse publicidad conforme a las Normas del Préstamo y a la Legislación Provincial;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de las Ofertas con representantes de la Unidad Ejecutora Provincial y de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión;

Que la Unidad Ejecutora Provincial por Nota N° 485 de fecha 19 de noviembre ha solicitado a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión la nómina de los agentes para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la presente Licitación;

Que por Resolución N° 87/09, del Secretario de Tecnologías para la Gestión, se designó a los agentes de dicho organismo que integrarán la mencionada Comisión Evaluadora;

Que se han previsto las partidas crediticias con que se atenderán las correspondientes erogaciones;

Que el Area Legal de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite;

Que la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido no encontrando observaciones al acto administrativo cuya aprobación se gestiona;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por la Ley N° 12.546, de adhesión al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal - Préstamo BIRF N° 7352-AR;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Documento Licitatorio para la Provisión, Desarrollo, Implementación y Puesta en Funcionamiento del Sistema de Información para el Fortalecimiento Institucional del Registro Civil e Inspección de Justicia de Juzgados Comunes de la Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 210 a 635 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Autorízase el llamado a la Licitación Pública Internacional N° 02 Suministro e Instalación de Sistemas de Información, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal - Préstamo BIRF N° 7352 AR y en las Normas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo Presupuesto Oficial es de DOLARES DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (u\$s 2.344.915).

ARTICULO 3°: Fíjase el día 16 de marzo de 2010 o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, a las 11 hs., para el Acto de Apertura de las Ofertas, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, calle 3 de Febrero 2649 - C.P. 3000 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 4°: Autorízase la publicación del anuncio al llamado a licitación en un diario de la ciudad de Santa Fe, otro de la Ciudad de Rosario y un tercero de amplia circulación nacional, en dos oportunidades en cada uno y, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe en tres oportunidades. La Unidad Ejecutora Provincial tramitará la publicación del mencionado anuncio en el Un Development Business online (UNDB online) y en el Development Gateway's (dgMarket) conforme lo dispone la normativa del BIRF.

ARTICULO 5°: Créase la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación mencionada en el Artículo 1°, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación del contrato, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego aprobado y a las Normas del Préstamo BIRF N° 7352-AR.

ARTICULO 6°: Designase como integrantes de dicha Comisión a los siguientes Profesionales: Ing. Javier Rodolfo Echaniz; Lic. Martín Degrati, CPN Roxana Mariel Bonafede y CPN Alberto Cohan en representación de la Secretaría de Tecnología para la Gestión y; el CPN Sergio Nicolau, la CPN Miriam Bolatti y el Dr. Manuel Paredes Rodríguez, en representación de la Unidad Ejecutora Provincial Decreto N° 038/91 (M.E.).

ARTICULO 7°: Impútese el gasto con cargo al Presupuesto vigente, en Sector 1 Subsector 1 - Carácter 01 -, Institución 36 - SAF 08 - Programa 20 Subprograma 01 - Proyecto 32- Inciso 4 - Principal 03, Parcial 0- Subparcial 00 - Finalidad 1 - Función 30, Fuente de Financiamiento 111, por la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 622.000), Y - Fuente de Financiamiento 823, por la suma estimada de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 1.866.000), montos a ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cr. ANGEL JOSE SCIARA

Ministro de Economía

S/C 4123 Ene. 27 Ene. 29
